



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3928

Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de febrero de 2014 por la que se convocan, por el procedimiento de concurso, dos puestos de encargado de equipo de personal de oficio de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Espases, del Sector Sanitario de Ponent.

Antecedentes

1. Mediante Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de febrero de 2014 —publicada en el BOIB núm. 27, de 25 de febrero de 2014— se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso, un puesto de encargado de equipo de personal de oficio.
2. Se ha advertido un error en el punto 6) Comisión de Selección.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de febrero de 2014 —publicada en el BOIB núm. 27, de 25 de febrero de 2014— se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso, un puesto de encargado de equipo de personal de oficio. (ANEXO)
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 25 de febrero de 2014

El Director General

Miquel Tómas Gelabert

Por delegación del consejero de interior BOIB 47/2008 y 60/2008





ANEXO

Corrección de errores

En el apartado “6) Comisión de Selección”:

Donde dice:

Secretaria: Margarita Garau Carrión

Debe decir:

Secretaria: Margarita Garau Carbonell

